

TÍTULO
**AUDIENCIA"EL ACCESO A LA JUSTICIA:
UN DERECHO FUNDAMENTAL- UN
DEBER DEL ESTADO - PROPUESTA
DESDE EL MUNDO DEL TRABAJO
PÚBLICO"**





AFUNPRO

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES
Corporación Asistencia Judicial R.M

TEMA: DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA: UN DERECHO FUNDAMENTAL - UN DEBER DEL ESTADO

- **CONTEXTO:** La Asociación de Funcionarios y Profesionales de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana, **AFUNPRO**, que incluye además las regiones de O'Higgins, Maule y Magallanes y la Antártica Chilena, ha entendido el momento histórico de este proceso de redacción y aprobación de una Nueva Constitución de la República para Chile, y por lo mismo nos hemos sumado a esta convocatoria aportando nuestras reflexiones y visiones en torno al acceso a la justicia, desde el concepto, que, acceder a la justicia es un derecho humano fundamental y su garantía representa una obligación para el Estado



AFUNPRO
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES
Corporación Asistencia Judicial R.M.

EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

claves relevantes:

- **1.- CONCEPTUALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EXPRESO.**
- **PREOCUPACIÓN:** La falta de reconocimiento expreso -en la actual Constitución- del derecho al acceso a la justicia, lo que no se condice con el desarrollo doctrinario y en el derecho comparado, de la idea que el acceso a la justicia es un derecho fundamental, independiente del debido proceso. En coherencia con lo anterior, en diversos países se ha propuesto hacer reconocimiento constitucional expreso, concreto y universal del derecho a la justicia, **señalando los mecanismos de acceso o declarando que el Estado proveerá de éstos a la población.** Así también se ha estimado por los criterios y estándares emanados de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



AFUNPRO
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES
Corporación Asistencia Judicial R.M

EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA claves relevantes:

- **2.- CONCEPTUALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EXPRESO.**
- **VENTAJAS:** Su reconocimiento constitucional, permitirá que, en nuestro ordenamiento jurídico, el acceso a la justicia no sólo se comprenda como el acceso a los tribunales, o a ser representado por un letrado, o de tener ciertas garantías mínimas en un proceso, sino que también como el derecho de acceder a algún mecanismo adecuado, efectivo, eficiente e idóneo de solución de controversia e, incluso, el ser orientado legalmente, asegurando distintas prestaciones jurídicas, tan diversas que pueden ir desde asesoría u orientación legal a acciones de promoción de derechos y obligaciones e incluso a la simplificación de trámites. **Y es en este último punto, en donde las Corporaciones de Asistencia Judicial adquieren gran relevancia en la prestación del servicio y la oferta programática que se hace a la ciudadanía.**

EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

claves relevantes:

- 3.- REAL GARANTÍA PARA QUE LOS DEMÁS DERECHOS SEAN EFECTIVOS Y JUSTICIABLES: TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.
- 4.- OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROVEER SISTEMAS DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA PARA LAS PERSONAS.



AFUNPRO
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES
Corporación Asistencia Judicial R.M

EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

CONCLUSIÓN:

- 5.- EL TEXTO CONSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA DEBE:
- Garantizar el acceso a la justicia como derecho fundamental; una de las obligaciones principales del Estado, asegurando el respeto de los derechos humanos de todas las personas sin distinciones de ninguna especie.



AFUNPRO
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES
Corporación Asistencia Judicial R.M

EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA CONCLUSIÓN:

- 5.- EL TEXTO CONSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA DEBE:
- Reconocer un derecho general a la tutela judicial efectiva, con todas las obligaciones que para el Estado importa, y una garantía de debido proceso que comprenda tanto el proceso civil como el proceso penal.

EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

CONCLUSIÓN:

- **5.- EL TEXTO CONSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA DEBE:**
- - **Consagrar** explícitamente el deber del Estado de proveer de asistencia jurídica gratuita para los más vulnerables, adoptar mecanismos legales que permitan ofrecer este tipo de servicios, reconociendo en las Corporaciones de Asistencia Judicial uno de los mecanismos efectivos en el que reside el sistema de asistencia jurídica gratuita en Chile, para lo cual es indispensable llevar adelante una reforma radical en la materia y crear un soporte institucional que cuente con los recursos humanos y materiales (estatuto, presupuesto y dotación) suficientes para ofrecer a los más desposeídos servicios de asistencia jurídica oportunos y de calidad.



SECRETARÍA DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

¡Gracias!

